



04-A6-2009
PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
CLASE: TLAQUEPAQUE
FOLIO TRÁMITE: 71,969

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIESTACIONAL

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN
16-Febrero-2017

NOMBRE: MORA JACOB ALFREDO
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: PARRAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
BOTANAS, REFRESCOS Y LONCHES

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 76
VIGENCIA A PARTIR DE: 02-Enero-2017

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

SUB-TOTAL FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017 IMPORTE: \$1,156.20

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	11:30:31 a
MARTES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	11:30:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	11:30:31 a	A:	07:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	11:30:31 a
JUEVES	NO TRABAJA								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



ALFREDO MORA

ACEPTO

MORA JACOB ALFREDO

AUTORIZÓ
L.M.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestacional", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de helados calentados, productos de combalizado y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas tematizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.